

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 61** *ADENDA de 28 de junio de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (a través de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social y la entonces Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades) y la Fundación Telefónica, para el desarrollo del proyecto Líderes Digitales.*

En Madrid, a 28 de junio de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 23 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, don Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, nombrado por Decreto 45/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 23 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Fundación Telefónica, entidad con NIF G-****68** y con domicilio social en Gran Vía, número 28, 28013 Madrid (en adelante Fundación Telefónica o Fundación, indistintamente), debidamente representada en este acto por don Luis Ángel Prendes Arroyo, como Director General de la misma, haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas en escritura otorgada ante el notario de Madrid don José Miguel García Lombardía, el 21 de diciembre de 2023, con el número 8.036 de su protocolo.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de las organizaciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y al efecto,

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 11 de abril de 2023 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social y la entonces Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, y la Fundación Telefónica, mediante el que se establecía el marco de colaboración para el desarrollo del proyecto Líderes Digitales.

El convenio Líderes Digitales consiste en que voluntarios de Telefónica como pieza clave, formen al profesorado, al alumnado de los distintos centros educativos, así como las familias, para que adquieran competencias y habilidades digitales sobre el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías, así como los riesgos que conlleva un uso inadecuado de las mismas.

II. Que, según lo contemplado en la cláusula quinta de dicho convenio, las partes firmantes acordaron una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de junio de 2024, con posibilidad de poder prorrogarlo, mediante acuerdo expreso de las partes, por un período máximo de cuatro años.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y reconocen mutuamente el buen cumplimiento del convenio.

IV. Que la Dirección General de Juventud, la cual tiene atribuidas las competencias relativas al desarrollo y promoción de políticas y programas que respondan a las necesidades de los jóvenes (actualmente adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales), ha comunicado a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y a la Fun-

dación Telefónica, su interés en prorrogar el referido Convenio, estando todas las partes igualmente interesadas en la ampliación de su vigencia.

V. Que, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes, anticipadamente a la terminación de su duración, acuerdan formalizar su prórroga por un período adicional de un año de conformidad a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera

Las partes firmantes acuerdan la prórroga por un año del convenio de colaboración suscrito con fecha 11 de abril de 2023, entre la Comunidad de Madrid (a través de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social y la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades) y la Fundación Telefónica para el desarrollo del proyecto Líderes Digitales, cuya vigencia comprende desde la fecha de su firma hasta el 30 de junio de 2024.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda de prórroga de este convenio de colaboración, se extenderán desde el día 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Segunda

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones previstas en el articulado del convenio, dirigidas a dar continuidad al objeto del convenio de colaboración.

Tercera

En lo no modificado expresamente por este documento, permanecerán plenamente vigentes e inalteradas las cláusulas pactadas en el citado convenio de colaboración hasta la extinción de la presente Adenda.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Convenio, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la última firma de la Comunidad de Madrid o, en ausencia de fecha en el pie de firma, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 28 de junio de 2024.—Por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—Por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano Duro.—Por la Fundación Telefónica, Luis Ángel Prendes Arroyo.

(03/10.989/24)

